



Honorble Concejo Deliberante

Tigre

Bloque La Libertad Avanza

VISTO

La necesidad de fortalecer la calidad institucional, la transparencia del proceso electoral y la plena vigencia del derecho al sufragio en la Provincia de Buenos Aires.

La reciente incorporación de la Boleta Única de Papel como instrumento de votación en el ámbito nacional.

La conveniencia de analizar la adecuación del régimen electoral provincial a estándares modernos y ampliamente aceptados en materia democrática; y

CONSIDERANDO

Que el sistema democrático se sustenta en la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en la certeza de que su voluntad se expresa de manera libre, auténtica y sin distorsiones.

Que el derecho al sufragio, reconocido por la Constitución Nacional y por los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, no se agota en el acto formal de votar, sino que exige condiciones materiales de igualdad, libertad y transparencia para todos los ciudadanos.

Que la experiencia comparada, tanto a nivel nacional como internacional, demuestra que los sistemas electorales evolucionan en función de las demandas sociales de mayor claridad, simplicidad y previsibilidad, sin que ello implique alterar la esencia del sistema representativo ni afectar la gobernabilidad.

Que la adopción de instrumentos de votación provistos por el Estado, que aseguren la disponibilidad permanente de todas las opciones electorales en igualdad de condiciones, contribuye a reducir tensiones políticas, conflictos operativos y cuestionamientos posteriores al acto electoral.



*Honorble Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza*

Que distintos distritos de la República Argentina, tales como Córdoba, Mendoza y Santa Fe, han avanzado en reformas electorales orientadas a modernizar el proceso de votación, obteniendo resultados positivos en términos de orden, transparencia y aceptación ciudadana.

Que la coexistencia de distintos sistemas de votación para elecciones nacionales y provinciales genera confusión y malestar en el electorado, así como también dificultades operativas, por lo que resulta razonable promover criterios de armonización normativa que faciliten la comprensión y el ejercicio del derecho al voto.

Que el fortalecimiento de la transparencia electoral no debe ser entendido como una bandera partidaria, sino como una política pública de calidad institucional, transversal a todas las fuerzas políticas que ejercen responsabilidades de gobierno u oposición.

Que los gobiernos municipales, por su cercanía con los vecinos, son ámbitos privilegiados para recoger las inquietudes ciudadanas vinculadas a la confianza en el sistema democrático, la participación electoral y la legitimidad de los resultados.

Que el Partido de Tigre cuenta con una reconocida tradición de compromiso con la institucionalidad, la gobernabilidad y el respeto por las reglas democráticas, valores que se expresan en la búsqueda permanente de consensos amplios en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.

Que promover un debate serio, responsable y desprovisto de prejuicios sobre posibles mejoras al sistema electoral provincial constituye un aporte constructivo al fortalecimiento del federalismo, la autonomía provincial y la calidad democrática.



Honorable Concejo Deliberante

Tigre

Bloque La Libertad Avanza

Que resulta oportuno que el Honorable Concejo Deliberante exprese su posición institucional en favor de aquellas iniciativas que, respetando la Constitución y las autonomías provinciales, apunten a mejorar la transparencia, la equidad y la previsibilidad del proceso electoral.

Por ello, el Bloque de concejales de LA LIBERTAD AVANZA
propone aprobar el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1. Expresar el respaldo institucional a la iniciativa de avanzar en la implementación de la Boleta Única de Papel como instrumento de votación en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2. Destacar que dicha iniciativa constituye una oportunidad de fortalecimiento de la transparencia electoral, la igualdad de condiciones entre las opciones políticas y la confianza ciudadana en el sistema democrático.

ARTÍCULO 3. Manifestar el acompañamiento a los legisladores provinciales que impulsen el tratamiento y eventual aprobación de esta reforma electoral, e invitar al conjunto de las fuerzas políticas a analizarla con espíritu constructivo y vocación de consenso.

ARTÍCULO 4. Remitir copia de la presente Resolución a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5. De forma.

Bloque La Libertad Avanza, 12 de enero de 2026.